



Universidad de Concepción

COPILIA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 10/3

DECRETO U. DE C. N° 2004 041 /

VISTO :

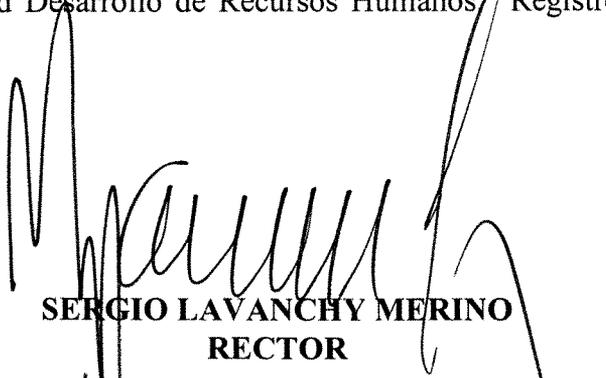
La renuncia presentada por el Sr. **RICARDO RODRIGUEZ GAZMURI**, a contar del 01 de marzo de 2004 al cargo que ocupa en la Dirección de Servicios; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N°2004-105 de fecha 04 de marzo de 2004; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

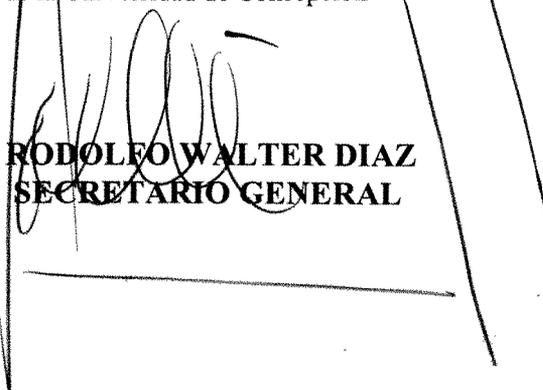
1. Acéptase, a contar del 01 de marzo de 2004, la renuncia presentada por el Sr. **RICARDO RODRIGUEZ GAZMURI**, al cargo de Jefe de Taller Mayor D.N. 44 horas semanales que desempeña en la Dirección de Servicios, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Rodríguez Gazmuri, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 8 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Jefe de Taller Mayor D.N. 44 horas semanales, ítem 830054 (53010), que el Sr. Rodríguez Gazmuri ocupaba en la Dirección de Servicios.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Servicios, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribáse al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 04 de marzo de 2004.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2002-026